

Radicado: 010-2022-00013-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: JHONATHAN ALEXANDER ORDUZ MONCADA
Demandado: TRANSPIEDECUESTA S.A. y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, a fin de resolver sobre la solicitud de aplazamiento de audiencia realizada por el curador ad litem de los herederos indeterminados de EVELIA SALAZAR DE RIVERA, mediante correo electrónico de fecha 30 de enero de 2024. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 01 de febrero de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, uno (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede, no se accede al aplazamiento de la audiencia concentrada a realizarse los días 04 y 05 de marzo de 2024, pues la misma ya fue reprogramada por auto de fecha 18 de agosto de 2023, es decir, con la suficiente antelación; máxime si se tiene en cuenta que las diligencias que el apoderado afirma tener el 04/03/2024, fueron fijadas con posterioridad al momento en que se programaron por parte de este despacho.

No sobra recordarle al curador que al igual que cualquier otro apoderado tiene la posibilidad de sustituir, conforme lo establece el art. 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **260861aa6e39b9b44ebf3ad5ce9e4d8c30551730b5a8cb93298fefd27daa556b**

Documento generado en 01/02/2024 09:22:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>